



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021-CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de octubre del 2001
No. 70

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Con el que se autoriza el incremento de densidad de 5 a 8 viviendas y el cambio de uso del suelo de 75.00 m2., para comercio de productos y servicios básicos, en un predio ubicado en la Avenida de Los Maestros S/N, de la Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1191-B1, 1858-A1, 1860-A1, 1861-A1, 1862-A1, 4032, 4031, 4034, 40-C1, 1851-A1, 1247-B1, 1248-B1, 1251-B1, 1249-B1, 1250-B1, 4046, 4045, 4044, 4042, 4038, 4035, 4047, 4048, 4049, 4050, 4051, 4053, 4054, 1857-A1, 1854-A1, 1853-A1 y 1852-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4040, 4041, 4052, 4055, 4039, 4037, 4036, 4056, 4043, 4033, 1859-A1, 1856-A1, 1863-A1, 4056-BIS y 1855-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante escrito de fecha 14 de Enero del 2000, el Arq. Roque González Escamilla solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, el incremento de densidad de 5 a 8 viviendas y el cambio de uso del suelo de 75.00 M2. para comercio de productos y servicios básicos para el predio con superficie de 777.33 M2, ubicado en la Avenida de los Maestros S/N, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez.
- Que mediante oficio 20611A/343/00 de fecha 8 de Febrero del 2000, se otorgó la factibilidad al incremento de densidad y comercio de productos y servicios básicos solicitado.
- Que con fecha 13 de Julio del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 994).

- Que se acreditó la propiedad del predio de referencia a favor del Arq. Roque González Escamilla e Ing. Eduardo González Escamilla, mediante la Escritura Pública No. 90,994 de fecha 11 de Septiembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 719-720, Volumen 1417, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de Noviembre de 1998.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan, asigna al referido inmueble un uso del suelo de habitacional de densidad media (H3) en donde no se permite el incremento y cambio de uso del suelo solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de incremento de densidad y comercio de productos y servicios básicos, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, expresó su opinión favorable al incremento de densidad de 5 a 8 viviendas y comercio de productos y servicios básicos, mediante Sesión de Cabildo de fecha 16 de Febrero del 2001, según oficio número SHA/R/078/2001 de igual fecha, expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de impacto Urbano No. E.I.U./025/01 de fecha 21 de Mayo del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio No. 21101/1911/2000 de fecha 22 de Junio del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio SE/DGPA/212010000/366/00 de fecha 29 de Marzo del 2000, la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, determinó que la actividad solicitada no requiere ser sometida al procedimiento de impacto y riesgo ambiental.
- Que mediante oficio No. DG/SO/ECA/476/2000 de fecha 21 de Junio del 2000, la Dirección General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, emitió la factibilidad condicionada de los servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Naucalpan de Juárez, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO:** Se autoriza al Arq. Roque González Escamilla e Ing. Eduardo González Escamilla el incremento de densidad de 5 a 8 viviendas y el cambio de uso del suelo de 75.00 M2. para comercio de productos y servicios básicos para el predio con superficie de 777.33 M2, ubicado en la Avenida de los Maestros S/N°, de la colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad de 5 a 8 viviendas y el cambio de uso del suelo para comercio de productos y servicios básicos de 75.00 M2, que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. E.I.U./025/01 de fecha 21 de Mayo del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano; y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1911/2000 de fecha 22 de Junio del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; y a lo previsto en el oficio No. DG/SO/ECA/476/2000 de fecha 21 de Junio del 2000, expedido por la Dirección General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan de Juárez, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las anotaciones al margen o al calce de los instrumentos correspondientes, en términos de los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MACLOVIA PEÑUÑURI VALVERDE.
EXPEDIENTE: 257/2000.

LOURDES PADILLA DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, respecto del lote de terreno 60, de la manzana 60, calle Bosques de Suiza número 12, de la Colonia Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 59 y calle Bosques de Suiza; al sur: 20.00 m con lotes 47; 48 y 49; al oriente: 10.00 m con lote 61; al poniente: 14.14 m con lotes 50 y 51, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1191-B1.-25 septiembre, 5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IRINEO MONTERO VEREA.

GUILLERMINA ESTHER ORTEGA, demanda en el expediente 643/2000, le demanda en Juicio de Divorcio Necesario, en contra de IRINEO MONTERO VEREA.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandada IRINEO MONTERO VEREA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio al demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1858-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Ante el Juzgado Decimoprimer de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, CARLOS IGNACIO TOPETE MONCADA Y LETICIA BELEM PEREZ MIRELES, promovieron Juicio Escrito Civil (reivindicatorio) en contra de MARIA DEL ROCIO MEDINA LEYTO Y JAIME MEDINA LEYTO, registrada en el expediente número 500/2001, reclamando la reivindicación respecto del terreno y la casa que en el construido y que se encuentra ubicado en la casa "A", en condominio, marcada con el número oficial sesenta y nueve de la calle Real de Atizapán, y lote de terreno sobre el que se encuentra construida que es el lote treinta, de la manzana VIII, del Fraccionamiento Real de Atizapán, primera etapa, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordena emplazar a la codemandada MARIA DEL ROCIO MEDINA LEYTO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación.- Atizapán de Zaragoza, a 02 de octubre del 2001.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

1860-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANGEL MONTIEL BECERRIL.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES OLIVO SERVIN, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ordinario Civil, "Usucapión", promovido por MARIA DE LOS ANGELES OLIVO SERVIN, en contra de ANGEL MONTIEL BECERRIL, en el expediente número 265/2001-1, respecto del inmueble ubicado en calle Acanto, lote veinte, manzana catorce en la Colonia Prizo II, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con lote 19, al sur: en 15.00 m linda con lote 21, al oriente: en 8.00 m colindando con calle Acanto, y al poniente: en 8.00 m colindando con el lote 47, con una superficie total de: 120.00 m2. (ciento cuarenta metros cuadrados), haciéndose saber al demandado ANGEL MONTIEL BECERRIL, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184 y 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la

tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1861-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 600/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BRIENO AVILA RICARDO, en contra de RICARDO NUÑEZ R., se han señalado las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes señalados y embargados en autos, consistentes en tres vehículos de las marcas Ford Topaz, modelo mil novecientos noventa y tres, placas 382GJK, número de motor J43122, número de serie AL92NV43122, folio: 1868221, color: rojo; sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado. NISSAN TSURU, modelo mil novecientos noventa y cuatro, placas: 436GYG, número de motor: GA-16737822P, número de serie: 4BAYB13-15355, color: gris oxford, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado. CHEVROLET CENTURY modelo mil novecientos ochenta y nueve, placas: 475DHH, número de motor: KS100387, número de serie: 305AL1T5K6100387, folio: 188188932, color gris oxford, sirviendo de postura la cantidad que cubra las dos terceras partes de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos y puerta de este Juzgado, para su publicación por tres veces, dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno. Atentamente.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1862-A1.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente 461/01, el ciudadano ALFONSO JAVIER ALARCON MEJIA, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la fracción de terreno en Santa Ana Tlapalatlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con Carlos Galeana; al sur: en dos líneas la 1a. de 13.00 metros con Benjamín Peña y la segunda de 3.00 metros con servidumbre de paso, al poniente: 57.35 metros con Vicente Pérez; al oriente: 57.35 metros con Gregorio Díaz, con una superficie aproximada de 917.60 metros cuadrados. El señor ALFONSO JAVIER ALARCON MEJIA poseyó dicho inmueble a título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4032.-5, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 330/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A., PREFE, S.A. de C.V., JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veintinueve de octubre del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en: 1.- Un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán en Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.40 metros con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 23.87 metros con propiedad de Juan Beltrán, al oriente: 12.70 metros con privada Juan Beltrán; y al poniente: 23.65 metros con propiedad particular, con una superficie de: 443.07 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,230,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y 2.- Un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes números 2 y 3, manzana número 4, del Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote número 2; al noroeste: 57.92 metros con lote número uno; al sureste: 46.59 metros con lote número tres, al noreste: 25.05 metros con propiedad particular; y al suroeste: 27.45 metros con calle J.R. Albarrán Pliego, con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados; y respecto al lote número 3; al noroeste: 46.59 metros con Lote número dos; al suroeste: 35.29 metros con lote calle J.R. Albarrán Pliego; al noreste: 24.88 metros con propiedad particular; y al sureste: 27.40 metros con calle J.R. Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia designado en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a dos de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardó Esquivel.-Rúbrica.

4031.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

PASCUAL NAVARRETE CONTRERAS.

Se hace saber que en el expediente número 353/001, HUMBERTO LOVERA VELASCO, promueve un Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PASCUAL NAVARRETE CONTRERAS, las siguientes prestaciones: a).- Que mediante sentencia que emita ese H. Juzgado se declare que por el transcurso del tiempo ha operado la prescripción positiva o usucapión a mi favor, respecto de un bien inmueble que he tenido en posesión por más de diez años en forma pacífica, continua y de buena fe, que más adelante describiré y como consecuencia de ello, la usucapión se ha consumado en términos del artículo 932 del Código Civil Vigente, b).- Declarada procedente esta demanda de usucapión, el demandado acceda a firmarme la escritura de propiedad a nombre del hoy actor del inmueble que tengo en posesión y en caso de oposición proceda hacerlo ese H.

juzgado ordenando al Registrador Público de la Propiedad inscriba la sentencia que se dicte, una vez que cause ejecutoria, en el asiento y libro correspondiente, el inmueble a favor del suscrito. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de agosto del año dos mil uno, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijar en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Adjetivo invocado - Atlacomulco, México, dieciocho de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4034.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

OSCAR ISRAEL LOZANO GUTIERREZ.

Se hace saber que en el expediente número 296/2001, ARIANA MEJIA VALENZUELA, promueve divorcio necesario, en contra de OSCAR ISRAEL LOZANO GUTIERREZ, demandando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en nuestra entidad, b).- La custodia definitiva de su menor hija de nombre LIBNI SINAI LOZANO MEJIA, en virtud de que dicha menor siempre y hasta la fecha ha permanecido a lado de la hoy actora, y soy yo la que me hago cargo de sus necesidades mas apremiantes, c).- La pérdida de la patria potestad del C. OSCAR ISRAEL LOZANO GUTIERREZ hacia la menor de nombre LIBNI SINAI LOZANO MEJIA, d).- La pensión alimenticia para los alimentos de la menor LIBNI SINAI LOZANO MEJIA, consistente en el 50% de sueldo en caso de dar con el señor OSCAR ISRAEL LOZANO GUTIERREZ. El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo

185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, tres de octubre del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.
40-C1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE ALBERTO MATADAMAS RODRIGUEZ, promueve en el expediente número 881/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra de GILBERTO IBARRA FLORES, las prestaciones que se indican: I).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el número 128-A, de la calle Valle de las Flores, fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, de acuerdo a la superficie medidas y colindancias que más adelante se señalan. II.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su conclusión definitiva, haciéndole saber a GILBERTO IBARRA FLORES, que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1851-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: OSWALDO REYES AQUINO, le demanda en el expediente número 197/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 163, colonia Reforma sección La Perla, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con lote 18, al sur: 15.00 metros con lote 16, al oriente: 08.00 m con lote 6, al poniente: 08.00 m con calle Cerezo, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1247-B1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

PATRICIA MARICELA RODRIGUEZ BARRERA, por su propio derecho, en el expediente número 635/2001-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno 33, manzana 26, de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote 23, al sur: 12.00 metros con lote 32, al oriente: 18.00 metros con lotes 25 y 26, al poniente: 12.00 metros con fracción lote 33 y 6.00 metros con Plazuela 4 de la calle Plaza de la República, con una superficie de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio: dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1248-B1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

CARMEN GUZMAN DE RANGEL.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, radicado juicio ordinario civil de prescripción positiva, bajo el expediente número 543/2001, promovido por SEBASTIAN RAMIREZ MATAMOROS, en contra de usted, respecto de una fracción del inmueble ubicado en calle 17, lote 32, manzana 145, fraccionamiento Valle de los Reyes en el municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 31, al sur: 20.00 metros y linda con lote 33, al oriente: 8.00 metros y linda con calle 17, al poniente: 8.00 metros y linda con lote 3, teniendo una superficie de 160.00 metros cuadrados, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, dado a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1251-B1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 369/2001.
MERCED CARITINO ANDRES MALDONADO.

MANUEL ANDRES GARCIA, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA ESTHER GARCIA MORALES, haciendo de su conocimiento que el lugar del fallecimiento lo fue en el Distrito Federal, México, se le hace saber el derecho que tiene para apersonarse en este juicio justificando sus derechos hereditarios y para que nombre albacea, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a apersonarse en este juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibo que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad. En Nezahualcóyotl, México, veinte de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1249-B1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 458/2001.

LUIS ANTONIO MENDOZA ORTEGA.

MARIA DEL REFUGIO DIAZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad, pérdida de guarda y custodia y la tutoría que ostenta sobre la menor de nombre MONICA FERNANDA MENDOZA CABRERA, por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio, dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

1250-B1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 423/2001-1a.

ENRIQUE Y FELIPE MENDEZ RUBALCABA.

ROBERTO MONTIEL FUENTES, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., ENRIQUE MENDEZ RUBALCABA, FELIPE MENDEZ

RUBALCABA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: 1a. La declaración de usucapión en favor del suscrito del inmueble ubicado en el lote No. 1, manzana 253, sección V, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que actualmente se ubica en calle 19, de la misma manzana, lote, sección fraccionamiento y municipio en virtud de haber operado la prescripción positiva en mi favor, por las razones, hechos y preceptos del orden legal que más adelante se invocarán, 2a. La modificación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que tienen a su favor el hoy demandado INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A., DE C.V., en este juicio y que se ordene la declaración que se haga en mi favor ante el citado Registro, 3a.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: o N.O. en: 8.00 metros con calle 19, al noreste o N.E. en: 12.00 metros con lote 2, al sureste o S.E. en: 8.00 metros con lote 18, al suroeste o S.E. en: 12.00 metros con calle 4-A, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, partida 28, volumen 81, libro primero, sección primera, de fecha 18 de abril de 1967, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a ENRIQUE Y FELIPE MENDEZ RUBALCABA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados, que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, dos de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

4046 -5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 502/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.

REFUGIO GRANILLO GARNICA, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación respecto del inmueble conocido como LADRILLERA, ubicado en Avenida Ecatepec número dieciséis, San José Jalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con camino, al sur: 20.00 metros y linda con fraccionamiento restante, al oriente: 43.50 metros y linda con Josefa Díaz, al poniente: 43.50 metros y linda con María Carbajal, con una superficie total de 870.00 ochocientos setenta metros cuadrados. Dicho predio se afectó por la ampliación de la Avenida Ecatepec y actualmente las medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y linda con Avenida Ecatepec, al sur: 20.00 metros y linda con fraccionamiento restante, al oriente: 38.00 metros y linda con Josefa Díaz, al poniente: 38.00 metros y linda con María Carbajal, con una superficie total de 760.00 setecientos sesenta metros cuadrados. El Juez admitió las presentes diligencias sobre inmatriculación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4045.-5, 19 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/01, EPIFANIO BRUNO FELICIANO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de La Palma número 108, en San Marcos Yachihualtepec, perteneciente a esta ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas de 7.83 metros con Carmelo Jiménez y 11.17 metros con Carmela Mendoza Gutiérrez, al sur: 19.50 metros con calle La Palma, al oriente: 22.50 metros con Natalia Zepeda, al poniente: 21.70 metros con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie de 409.00 metros cuadrados, aproximadamente, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a veintisiete de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4044.-5, 10 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 454/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO DURAN LARA, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día ocho de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, sobre del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Hacienda Ojo de Agua número 19, fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 61, al sur: 15.00 metros con lote 59, al este: 08.00 metros con lote 6, al oeste: 08.00 metros con calle Hacienda Ojo de Agua, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales, asiento número 574-2513 del volumen 37, libro primero, sección primera a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$399,816.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento. Convóquese postores. Toluca, México a dos de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4042.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 311/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ, en contra de AGUSTIN AGUILAR SIMENTEL, el Juez del conocimiento ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Vehículo Volkswagen tipo Safari, modelo 1974, cuatro puertas serie 1842817286, número de motor ALO18132, registro federal de automóviles 03058436, placas de circulación 852BNT, tarjeta de circulación C22031068, color vino, interiores negro y vino asientos amarillos de regular estado estándar, con capota de vinil, faros completos, rines normales, un espejo lateral, antena sin radio, limpiadores, parabrisas completo en normal estado sin golpes, un tapón de rin izquierdo faltante, sin comprobar su funcionamiento, teniendo un valor de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se señalan las doce horas del día veintitrés de octubre del año dos mil uno, para la primer almoneda convocándose a postores, publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando la última publicación siete días a la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

4038.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

JOSE ERNESTO SALINAS VIVAS.

Se hace saber que en el expediente número 404/2001, ESMERALDA ZAIRA JIMENEZ DE LA CRUZ, promueve divorcio necesario en contra de JOSE ERNESTO SALINAS VIVAS, demandando las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario y como consecuencia de ello la disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, b).- La pérdida de la patria potestad de su menor hijo DANIEL SALINAS JIMENEZ, en favor de la hoy actora, ya que el demandado desde que me abandono estando yo embarazada del citado menor, jamás regreso con nosotros ni hemos recibido apoyo moral ni económico por parte de dicho demandado, c).- La custodia definitiva a favor de la suscrita del menor DANIEL SALINAS JIMENEZ, tomando en cuenta que este siempre y hasta la fecha ha permanecido al lado de la hoy actora, sobre todo desde que nos abandonó su padre y soy yo quien me hago cargo de satisfacer sus necesidades más indispensables, d).- Una pensión alimenticia justa y suficiente para mi menor hijo DANIEL SALINAS JIMENEZ, a cargo del demandado que le sea fijada por este H. Juzgado, en forma provisional y posteriormente definitiva, si es que el demandado concurre a este juicio o más adelante se le localiza en algún domicilio o fuente de trabajo. El Ciudadano Juez por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se

seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4035.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2298/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS, S.A. Y ROGELIO PEREZ LEON, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ Y OTRO, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día treinta de octubre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno sin construcción, ubicado en la calle de la Quemada s/n., en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho; al sur: 77.00 m con Félix Mejía y 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García Archundia y 39.00 m con Casildo García Archundia; y al poniente: 95.70 m con Colonia Infonavit San Francisco, con una superficie de 14,672.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida número 375-12570, volumen 247, libro primero, a fojas 95, de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4047.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARGARITA FAVELA VALDEZ DE URANGA.

CARLOS URIEL MONTESINOS MORALES, en el expediente número 540/01, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 12, de la Colonia Aurora de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 43; al sur: 17.10 m con lote 41; al oriente: 8.95 m con lote siete; al poniente: 8.95 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.26 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria

y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

4048.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. RAUL ROMERO ERAZO.

MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RANGEL Y JESUS LOPEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 420/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número veintitrés, de la manzana quince, Colonia Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veinticuatro; al sur: diecisiete metros con lote veintidós; al oriente: nueve metros con lote veintiocho; y al poniente: nueve metros con Avenida México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

4049.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 267/98, relativo al juicio verbal, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de JUANA TERESA VALDES VALDES Y ALEJANDRO EZEQUIEL CHAVEZ HINOJOSA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, anuncia la venta del bien embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en Morelos Poniente número 1128, lote 1, Colonia Riva Palacio, perteneciente al municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: partida 560-11996, volumen 286, libro primero, sección primera, de fecha 6 de octubre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.26 con propiedad privada; al sur: 8.26 m con Av. José María Morelos Poniente; al oriente: 17.27 m con lote dos; y al poniente: 17.27 m con calle Aurelio Venegas, con una superficie total de 142.73 m², en primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete

días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicha almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 1'518,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen pericial emitido por el perito tercero en discordia que obra agregado en autos, convóquese pastores, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de libertad de gravámenes, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4050.-5 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 978/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN EUGENIO JOSE, SALOMON GONZALEZ COLUNGA en su carácter de endosatarios en propiedad de SANTIAGO BOLAÑOS GARDUÑO en contra de JULIO CESAR LOPEZ Y VANESSA MANDUJANO L., la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda un mueble consistente en un televisor a color, marca Elektra de aproximadamente veinte pulgadas, modelo 2015-M, sin número de serie a la vista, en malas condiciones, con seis botones al frente para su control, la perilla de cambio de canal faltante, al parecer funcionando sin antena ni control remoto, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 470.00 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día veinticuatro de octubre del dos mil uno, para llevar a cabo la primer almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a primero de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4051.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 714/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES ARMANDO COLIN BRINGAS, en su carácter de endosatario en propiedad de ARMANDO TIRZO MORALES en contra de MIGUEL ANGEL VILCHIS MARTINEZ, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda un mueble consistente en una camioneta marca Volkswagen tipo Corsar Variant, modelo ochenta y siete, color azul, con parabrisas completo, cristales laterales y traseros completos, con limpiador en el cristal trasero, con dos espejos laterales, interiores en tela belour en color azul, cuatro puertas llantas en regular estado de uso, número de R.F.A. 81 5187, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las once horas del día veintiséis de octubre de dos mil uno, para llevar a cabo la segunda almoneda de remate.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4053.-5, 8 y 9 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DANIEL OCAÑA BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 348/2000, relativo al juicio ordinario civil, contra RAQUEL RODRIGUEZ DE GUARDADO, la usucapión respecto de una fracción de terreno, ubicado en lote 38, manzana 202, sección Ampliación Cerrito, de la Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 8.00 m y linda con lote 22, el cual cuneta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar a RAQUEL RODRIGUEZ DE GUARDADO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, treinta de julio del año dos mil uno.-
Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4054.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 449/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ Y MARIA TERESITA CARRILLO DIAZ DE BARRERA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por segunda almoneda de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Circuito Hacienda Real de Tultepec número 84-A, lote 36-A, manzana 23, Hacienda Real de Tultepec, en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 12; al sur: 8.00 m con calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, al oeste: 15.00 m con lote 35; y al poniente: 15.00 m con lote 37, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra a nombre de JOSE ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ Y MARIA TERESITA CARRILLO DIAZ DE BARRERA, bajo la partida 1017, volumen 216, libro primero, sección primera, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el lugar del inmueble, y en los lugares de

costumbre por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días entre la fecha de la celebración de la almoneda y la publicación del edicto, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, cítese acreedores y convóquese postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1857-A1.-5 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MA. ISIDRA GARCIA JASSO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 764/2001, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por JULIAN SANDOVAL ROMERO en contra de MA. ISIDRA GARCIA JASSO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente del Estado de México, B).- Como consecuencia de la anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por todas sus constancias legales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1854-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
CESAR FLORES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora JENNY ROCIO CHAVEZ OSORNIO, bajo el expediente número 701/01-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el juez por auto de fecha once de julio del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que

deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1853-A1.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 748/98.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de RAUL MONROY MARTINEZ Y OTROS, expediente 748/98, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, ubicado en calle de Sucesos Nacionales número 10, lote 5, manzana 40, zona 550, de los terrenos pertenecientes al Exejido Santa Bárbara, Col. Prensa Nacional, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos que obran en autos.

Para su publicación por dos veces en el tablero de aviso de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en los sitios de costumbre del juzgado de la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, en los mismos términos. México, D.F., 13 de septiembre de 2001.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1852-A1.-5 y 17 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 846/2001, MARIA CONCEPCION GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Viejo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: noroeste: 31.80 m con Gustavo Martínez, sur: 28.64 m con María Elena Garfías, oriente: 20.00 m con Pedro Suárez, noreste: 43.25 m con Isidoro Tavira, sureste: 22.45 m con Pedro Suárez. Superficie aproximada: 1.314.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 17 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4040.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 877/2001, FULGENCIO RIVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 49.90 m con Isidro Cruz Segundo, sur: 54.49 m con Amelia Peñaloza, oriente: 12.48 m con calle del Fresno, poniente: 26.80 m con Rosalío Rebollo Miralrío. Superficie aproximada: 1,051.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 21 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4041.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 928/324/2001, CONSUELO DOLORES OLIVARES ALVARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2a. Cerrada de Victoriano González S/N, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 10.45 m con la 2a. Cerrada de Victoriano González, sur: 11.05 m con Angel Nieto González, oriente: 21.65 m con Esther Gutiérrez Chávez, poniente: 21.66 m con Juan Vara Sáenz. Superficie aproximada: 233.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4052.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4112/01, C. MARIA ENEDINA CARAPIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlatel y Alamedita", mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio López, actualmente María Guadalupe Maldonado Torres, al sur: 10.00 m con calle Lago Chapultepec, al oriente: 20.80 m con Rosa Andrade Corona, actualmente Rosa Andrade Corona, al poniente: 20.80 m con Rafael Hernández Cuéllar, actualmente Antonio Rosas Coria. Superficie aproximada: 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4111/01, C. JOSE GUADALUPE ROMERO LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Libertad, municipio de San Vicente

Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 m con Francisco Muñoz Esparza, al sur: 12.00 m con Mario Ramírez, actualmente Antonia Escalona Hernández, al oriente: 10.00 m con Francisco Muñoz Esparza, al poniente: 10.00 m con Segunda Cerrada de Libertad. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4110/01, C. ROSA MARIA VAZQUEZ DE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, predio denominado "San Martín", mide y linda: al norte: 15.50 m con Eulalia Hernández Villeda, al sur: 15.50 m con lote 15, de Yolanda Núñez, al oriente: 8.50 m con 2da. Cerrada de Elba Arrieta, al poniente: 8.50 m con Tomás Corona Pérez, actualmente María Luisa Rosas Vázquez. Superficie aproximada: 131.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4109/01, C. ANGEL H. ISLAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en "Xancopinca", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.85 m con Avenida Hidalgo, sur: 19.85 m con propiedad del señor Macario Alvarez, oriente: 41.13 m con Juan Islas Espinosa, poniente: 41.13 m con Celso Islas Cazales. Superficie aproximada de: 816.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4108/01, C. FRANCISCA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, Predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 26.50 m con Privada Primavera, al sur: 26.50 m con Estela Miranda, al oriente: 13.10 m con Cerrada Primavera, al poniente: 13.10 m con Luis Jiménez Mendoza. Superficie aproximada: 347.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4107/01, C. LUIS JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San

Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 13.60 m con Privada Primavera, al sur: 13.60 m con Estela Miranda, al oriente: 13.10 m con Francisca Rodríguez Sánchez, al poniente: 13.10 m con Margarita Márquez Huescas. Superficie aproximada: 178.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4106/01, C. CRUZ JIMENEZ AGUILLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purificación municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado "Telolencoco", mide y linda: al norte: 9.25 m con Alfonso Espejel, al sur: 8.30 m con Avenida Pirámides, al oriente: 16.50 m con calle Juárez, al poniente: 18.10 m con Raymundo Espejel Superficie aproximada: 151.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4105/01, MARIA LETICIA AVELEYDA FLORES, MARIA GUADALUPE GONZALEZ GODINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Herminio González, sur: 15.00 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 44.00 m con Manuel Tena Galindo, poniente: 41.42 m con Bazo García Cruz. Superficie aproximada de: 603.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4104/01, C. MARCOS ACO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Valle San Nicolás, Atlatongo, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Sentlalpan", mide y linda: al norte: 10.65 m con Socorro Sánchez Badillo, al sur: 2.55 m con camino Valle del Río San Nicolás, al oriente: 14.85 m con calle privada sin nombre, al poniente: 16.45 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada: 81.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4103/01, C. BERNABE JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito

de Texcoco, México, predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 13.20 m con Pablo Flores Martínez, al sur: 13.20 m con privada Primavera, al oriente: 13.10 m con Abel Ramos Jiménez, al poniente: 13.10 m con Margarita Márquez Yescas. Superficie aproximada: 166.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4102/01, JUAN ADALINO ARROYO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultenco", ubicado en calle Prolongación Miguel Hidalgo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tultenco", mide y linda: norte: 10.00 m con Luis Rodríguez, sur: 10.00 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo, oriente: 18.75 m con Federico Sánchez Carrillo, poniente: 18.80 m con Sergio Sánchez Valdez. Superficie aproximada de: 187.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4101/01, C. JOEL MARGARITO OLIVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado "Atlamaco", mide y linda: al norte: 15.60 m con calle, al sur: 15.60 m con María del Carmen Hernández Hernández, al oriente: 15.00 m con Vicente Hilhuicamina Campero Calderón, al poniente: 14.35 m con Barranca. Superficie aproximada: 229.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. No. 1998/2000, C. ALEJANDRA OFELIA CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.15 m linda con Victoria Calderón Requena, sur: 25.70 m linda con Andador, oriente: 19.80 m linda con calle Aldama, poniente: 6.35 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 326.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de abril del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5016/01, RAMON AUSENCIO LEAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 m con Martha Virginia González Cruz, al sur: 16.00 m con carretera, al oriente: 18.00 m con Cipriana Concepción Cruz Salinas, al poniente: 18.00 m con Epigmenio Salinas. Superficie aproximada de 292.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 5015/01, JUAN MANUEL RAMOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "San Pedro", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.00 m con Felipe Flores, al sur: 128.00 m con Gregorio Núñez, al oriente: 111.00 m con Felipe Flores, al poniente: 40.00 m con sucesión de Merced Márquez, al poniente: 97.50 m con Ferrocarriles Nacionales. Superficie aproximada de 11,631.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4923/01, ROBERTO ESPINOSA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Zacuata", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m con Fernando López y Ma. Eulalia S., al norte: 16.00 m con Pedro Aguilar, al norte: 32.40 m con Baltazar Montes Hernández, al sur: 43.30 m con periférico, al oriente: 31.20 m con Baltazar Montes Hernández, al oriente: 16.00 m con calle Bernal Díaz del Castillo, al poniente: 22.20 m con andador, al poniente: 23.20 m con Fernando López y Ma. Eulalia. Superficie aproximada de 1,305.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4922/01, OSCAR MANUEL CORDERO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Ixtlapa", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.63 m con Pedro Mendoza Martínez, al sur: 9.50 m con calle privada 20 de Noviembre, al sur: 10.67 m con Isidoro Trinidad Mendoza Martínez, al oriente: 27.00 m con Juan Carlos Coronel y Margarito Mendoza Márquez y Camilo Mendoza Alva, al oriente: 27.00 m con Isidoro José Trinidad Mendoza Martínez, al poniente: 54.00 m con Bernardo Mendoza Martínez y Bernardino Márquez. Superficie aproximada de 812.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4921/01, FERNANDO ROJAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Jaltepec, predio denominado "Tepantitla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.20 m con Juana Aguilar Damián, al sur: 8.00 m con calle Morelos, al oriente: 16.75 m con Rufina Guerrero Petrearce y Enriqueta Sánchez Guerrero, al poniente: 15.00 m con Rogelio Olmedo Aguilar. Superficie aproximada de 128.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4920/01, MARIA FRANCISCA CASTRO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, predio denominado "El Zarco", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con Paz Texcotitla Borja, al sur: 30.00 m con Paz Texcotitla Borja, al oriente: 15.00 m con Paz Texcotitla Borja, al poniente: 15.00 m con camino. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4919/01, ZEFERINO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Tlalteltpac", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.60 m con Martín Andonegui, al sur: 34.30 m con Francisco Martínez, al oriente: 12.50 m con Gregorio Núñez, al poniente: 13.00 m con callejón Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 458.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4918/01, ZENON BUSTAMANTE ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Xahuencaltitla", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con Pedro García, al sur: 16.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 14.00 m con Primo Bustamante Alva, al poniente: 13.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de 222.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4917/01, ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, predio denominado "Barranca Grande", municipio del mismo, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Angel Arenas Martínez, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 110.00 m con Victor Martínez de la Rosa, al poniente: 110.00 m con María del Refugio Martínez de la Rosa Rosa. Superficie aproximada de 2,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4216/2001, C. MA. DEL CARMEN AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco González Quintero, actualmente Venancio González Baños, al sur: 20.00 m con privada particular, al oriente: 16.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.50 m con María Tamar Arevalo González. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4215/2001, C. JOSE ISRAEL AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.06 m con Francisco González Quintero, actualmente Venancio González Baños y 02.79 m con Cerrada 16 de Septiembre, al sur: 41.95 m con Ranulfo Corona Pérez, al oriente: 29.50 m con Dominga González Aguilar, privada particular y Miriam Arévalo González, al poniente: 17.81 y 09.78 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4214/2001, C. MIRIAM AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada particular, al sur: 20.00 m con Juan González Baños actualmente Alicia Pedraza Sánchez, al oriente: 15.25 m con Verónica Arévalo González, al poniente: 14.75 m con José Israel Arévalo González. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4213/2001, C. DOMINGA GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco González Quintero, actualmente Venancio González Baños, al sur: 20.00 m con privada particular, al oriente: 15.25 m con Maria Tamar Arévalo González, al poniente: 14.75 m con José Israel Arévalo González. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4217/2001, C. RUTH AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada particular, al sur: 20.00 m con Juan González Baños, actualmente Alicia Pedraza Sánchez, al oriente: 16.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.50 m con Verónica Arévalo González. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4218/2001, C. MARIA TAMAR AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco González Quintero, actualmente Venancio González Baños, al sur: 20.00 m con privada particular, al oriente: 15.50 m con Ma. del Carmen Arévalo González, al poniente: 15.24 m con Dominga González Aguilar. Superficie aproximada de 307.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 4219/2001, C. VERONICA AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vecinoco", ubicado en el poblado de San Simón, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada particular, al sur: 20.00 m con Juan González Baños, actualmente Alicia Pedraza Sánchez, al oriente: 15.50 m con Ruth Arévalo González, al poniente: 14.25 m con Miriam Arévalo González. Superficie aproximada de 307.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4055.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 845/2001, MARIA ELENA GARFIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Viejo, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 28.64 m con Maria Concepción Garfías Colín; al sureste: 26.80 m con Pedro Suárez; al oriente: 24.80 m con Pedro Suárez; al suroeste: 36.65 m con Raúl Garfías, al noroeste: 4.80 m con Raúl Garfías. Superficie aproximada de 892.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4039.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente 1095/251/2001, TOMAS ALVAREZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Alemán s/n., de la Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33 m con el C. Secundino Alvarez Montes de Oca; al sur: 33 m con los CC. Eliseo y J. Carmen de apellidos Alvarez Muciño; al oriente: 40 m con el C. Odilón Alvarez Muciño; al poniente: 40 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 1,320 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 02 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4037.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8980/2001, MIRIAM NAVARRETE SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de 16 de Septiembre s/n., en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, mide y linda:

al norte: 20.00 m con José Luis Rangel Rodríguez; al sur: 20.00 m con María Leyva Serrato; al oriente: 10.00 m con calle Privada de 2.00 m; al poniente: 10.00 m con calle privada de 4.85 m. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4036.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1039/01, LUCIA INES ACOSTA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de San Juan, Barrio Paso de San Juan, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ejido de Tonalico; al sur: 10.00 m con calle en proyecto; al oriente: 32.50 m con Manuel Ruiz Serrano; al poniente: 34.00 m con María Luisa de León Cisneros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 1038/01, OLGA VALLADARES QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Llano del Copal, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.30 m con Lorenzo Martínez Reynoso; al sur: 38.00 m con Fernando Eloiz Rosales Millán; al oriente: 26.80 m con Lorenzo Martínez Reynoso; al poniente: 28.50 m con calle. Superficie aproximada de 1,041.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 316/2001, ARTEMIO CARDOZO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama s/n., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Manuel Cardozo Hernández; al sur: 9.00 m con calle Juan Aldama; al oriente: 8.00 m con camino; al poniente: 8.00 m con Manuel Cardozo Hernandez. Superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de agosto del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 245/2001, SIMITRIO NAVARRO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 360.00 m colinda con tierras comunales de Tlaccocuspan; al sur: 320.00 m colinda con Elena González Carbajal; al oriente: 760.00 m colinda con Antelmo Hernández Brito; al poniente: 790.00 m colinda con Ernesto Navarro Campuzano. Superficie aproximada de 263,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 39/2000, JUAN MARTINEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces, municipio de Sultepec "El Ciruelo", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Pablo Servín Martínez; al sur: 282.00 m colinda con terrenos de Cuatro Cruces; al oriente: 290.00 m colinda con Silvano Martínez Cárdenas; al poniente: 270.00 m colinda con Epifanio Servín Martínez y Francisco Ortiz Peña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 244/2001, NINFA SANCHEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 352.00 m colinda con Misael Pérez Flores; al sur: 352.00 m colinda con Misael Pérez Flores; al oriente: 245.05 m colinda con Misael Pérez Flores; al poniente: 245.05 m colinda con el Río de San Pedro Limón. Superficie aproximada de 8,624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 64/2001, ANTONIO JAIMES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macuatitla, El Atascadero, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 648.00 m colinda con Delfina Costilla Ortiz; al sur: 667.00 m colinda con Orlando Jaimes Rodríguez; al oriente: 93.00 m colinda con J. Jesús Jaimes Ortiz; al poniente: 148.00 m colinda con Primo Pérez Rojo. Superficie aproximada de 79,228.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de febrero del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 322/2001, TOMAS FILOMENO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, denominado "El Mamey", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 371.00 m colinda con Pablo Filomeno; al sur: 231.64 m colinda con el Fondo Legal y Espiridión Francisco; al oriente: 233.00 m colinda con Justino Barrueta; al poniente: 53.70 m colinda con Arnulfo Barrueta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 321/2001, BERNARDINO MACEDO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de los Tepehuajes, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 490.00 m colinda con Epifanio Macedo Gómez; al sur: 553.00 m colinda con Luis Campuzano Vivero; al oriente: 272.00 m colinda con Onécimo Dolores; al poniente: 87.00 m colinda con Juan Reynoso Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 273/2001, ELVIRA VILLA PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, denominado El Limón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 192.00 m colinda con José Rivera Sotelo; al sur: 112.00 m colinda con Tomás Escamilla Caballero; al oriente: 96.00 m colinda con Antelmo Hernández Brito; al poniente: 98.00 m colinda con Tomás Escamilla Caballero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de julio del 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 431/01, TERESA LINARES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Yuxtepec, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.75 m con Camino Real; al sur: 50.00 m con Elpidio González Villafaña; al oriente: 46.80 m con Luciana González Romero; al poniente: 37.55 m con Vicenta González Romero. Superficie aproximada de 1,849.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 432/01, ANA MARIA GUZMAN SALGADO Y JOEL TENORIO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 132, Colonia Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.05 m con Otilia Esquivel Chimal; al sur: 10.10 y 4.80 m con calle Hidalgo y Lucio Domínguez P.; al oriente: 5.06 y 11.44 m con Marco Antonio Camacho y Lucio Domínguez C.; al poniente: 16.07 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 420.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 433/01, GABRIEL MARCOS OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad del Tunal, paraje denominado Dani, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 56.60 m con camino; al sur: 28.50 y 67.85 m con Miguel Marcos Ruiz; al oriente: 57.60 m con María Guadalupe González González; al poniente: 5.10 m con Francisco López. Superficie aproximada de 2,522.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

Exp. 486/96, JOSE TOMAS GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Torrecillas, San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Francisco López García; al sur: 100.00 m con Eleuterio Cruz López; al oriente: 50.00 m con María Fausta López; al poniente: 50.00 m con Rio General. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4056.-5, 10 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 27221/491, de fecha 27 de septiembre del 2001, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE JOAQUIN MARIANO DE JESUS URIBE ARELLANO, aceptando los herederos MARIA DE JESUS OFELIA RUBIN IRIARTE, MARIA ANTONIETA DE JESUS, JOAQUIN GERARDO, FRANCISCO ENRIQUE, MARIA EUGENIA, JORGE HECTOR, MARIA DE LOURDES, MARIA DE LOS ANGELES, BERTHA y ROCIO ARACELI todos de apellidos URIBE RUBIN, la herencia; manifestando la señora MARIA DE JESUS OFELIA RUBIN IRIARTE, que acepta el cargo de albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO,
ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA -RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.
4043.-5 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta 25.523, de septiembre 21 de 2001, se radicó ante mí la sucesión de JAIME LERNER CORONA, manifestando ALICIA CONTRERAS HERNANDEZ, MARIA DE LA LUZ, MARIA GUADALUPE, MARIA ANGELICA, MARIA DEL PILAR y JAIME todos de apellidos LERNER CONTRERAS, que se reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la herencia; y MARIA GUADALUPE, MARIA ANGELICA, JAIME y MARIA DEL PILAR todos de apellidos LERNER CONTRERAS y MOISES FRANCO VILLASEÑOR, en su carácter de Albaceas, proceden a formar inventario de los bienes de la herencia.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 9 DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.
4033.-5 y 16 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA PUBLICA No. 5, TLALNEPANTLA, EDO. MEX."

Se hace saber que por escritura pública número 36,570, firmada con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, ante la fe de la suscrita Notaria, los señores MARIA ELENA, JUAN MANUEL, RAQUEL DEL CARMEN, JOSE ANTONIO, ENRIQUE FRANCISCO y LUIS FELIPE todos de apellidos TOVAR CALVILLO, aceptaron la institución de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y el señor LUIS FELIPE TOVAR CALVILLO aceptó la institución de LEGATARIO y el cargo de ALBACEA, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señorita SOFIA DE LOS ANGELES TOVAR CALVILLO, manifestando que procederían a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1° de octubre de 2001.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 5

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1859-A1.-5 y 16 octubre.

SERVICIOS MEDICOS, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo Directivo se CONVOCA a los Accionistas de Servicios Médicos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Primera Convocatoria el día 30 de octubre del 2001 a las 18:00 horas en punto, en el domicilio social ubicado en la Avenida Toltecas número 1, Colonia Centro, Tlalnepantla, Estado de México.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 13 de agosto de 1979, incluyendo los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración.
- 2.- Informe sobre los actos realizados en forma oficiosa por el C.P. Hugo Javier Aguilera Baca y en su caso aprobación.
- 3.- Otorgamiento de un poder general para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a favor del C.P. Hugo Javier Aguilera Baca.
- 4.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y otorgamiento de facultades.
- 5.- Designación de los delegados Especiales que protocolicen los acuerdos de la Asamblea que sean procedentes.

Tlalnepantla, Estado de México, 26 de septiembre del 2001.

Dr. Rafael Gutiérrez Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1856-A1.-5 octubre.

**PATRICIO SORDO, S.A. DE C.V.
PS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
PS QUERETARO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Se hace del conocimiento del público en general, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por resoluciones tomadas en Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 3 de septiembre del año en curso, se acordó la fusión de Patricio Sordo, S.A. de C.V. (en lo sucesivo **PSSA**), como fusionante, con PS Naucalpan, S.A. de C.V. (en lo sucesivo **PSN**), y PS Querétaro, S.A. de C.V. (en lo sucesivo **PSQ**) como fusionadas, en el entendido de que dicha fusión surtirá sus efectos en términos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir, tres meses después de que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el artículo 223 del ordenamiento citado. Al efecto, la fusión tendrá lugar en los términos siguientes:

1.- **PSSA**, **PSN** y **PSQ** convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos siguientes.

2.- Como consecuencia de la fusión convenida, subsistirá **PSSA**, como sociedad fusionante, y se extinguirán **PSN** y **PSQ**, como sociedades fusionadas.

3.- La fusión entre **PSSA**, como fusionante, **PSN** y **PSQ**, como fusionadas, surtirá sus efectos en términos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es decir, tres meses después de que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el artículo 223 del ordenamiento citado.

4.- Como resultado de la fusión, **PSSA** adquiere la totalidad de los activos y asume todos los pasivos que **PSN** y **PSQ** tienen a la fecha de la fusión, al valor en libros dichos activos y pasivos al (31) de agosto de 2001.

5.- De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión convenida surta todos sus efectos conforme a lo estipulado en el artículo 224 de dicho ordenamiento, **PSN** y **PSQ** se obligan a obtener el consentimiento para dicha fusión de sus acreedores y en el caso de que alguno de ellos no estuviere de acuerdo, se procederá al pago inmediato del crédito a favor de dicho acreedor y a cargo de **PSN** y **PSQ**.

6.- En consecuencia, se aumenta el Capital Social de **PSSA** en la suma de \$7'316,400.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y, por lo tanto, el total de éste, al día (3) de septiembre de (2001), queda en la suma de \$34'378,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por (3'437,800) acciones con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una.

7.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **PSSA** conviene en publicar en el Diario Oficial de la Federación su último Balance y los ACUERDOS de fusión estipulados en el Convenio de Fusión respectivo y en inscribir este último en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, D.F., correspondiente a su domicilio social. Por su parte, **PSN** y **PSQ** se obligan a cumplir con todas las formalidades antes mencionadas para dar debido cumplimiento al Ordenamiento Legal invocado y a inscribir los documentos respectivos en los Registros Públicos del Comercio de Naucalpan, Estado de México, y de la Ciudad de México, D.F., correspondientes, respectivamente, a sus domicilios sociales.

Naucalpan, Estado de México, a 2 de octubre de 2001.

Ernesto V. Tamés Pidal
Delegado Especial.
(Rúbrica).

PATRICIO SORDO, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001.
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	110,456
PASIVO	69,838
CAPITAL SOCIAL	27,062
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	13,556
CAPITAL CONTABLE	40,618
PASIVO Y CAPITAL	110,456

Delegado Especial
Ernesto V. Tames Pidal
(Rúbrica).

PS NAUCALPAN, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	7,331
PASIVO	3,230
CAPITAL SOCIAL	2,701
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	1,400
CAPITAL CONTABLE	4,101
PASIVO Y CAPITAL	7,331

Delegado Especial
Ernesto V. Tames Pidal
(Rúbrica).

PS QUERETARO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2001.
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	11,526
PASIVO	8,643
CAPITAL SOCIAL	4,616
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-1,733
CAPITAL CONTABLE	2,883
PASIVO Y CAPITAL	11,526

Delegado Especial
Ernesto V. Tames Pidal
(Rúbrica).

H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
AREA JURIDICO ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: CIQ/114/2000.

ACUERDO

Chimalhuacán, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil uno, el C. Licenciado DAMASO CONSTANTINO GONZALEZ, en su carácter de Contralor Interno Municipal, y conforme las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal en su numeral 112 fracción X, dá cuenta del estado que guardan los autos del expediente al rubro señalado y tal y como se deriva de los mismos, es indispensable, para poder emitir la resolución que en Derecho proceda en este asunto, regularizar el procedimiento ya que como lo establece el artículo 16 del Código de Procedimientos Administrativos de Entidad, dentro del procedimiento administrativo no procede la caducidad por inactividad procesal, por lo que a fin de esclarecer los hechos materia de queja y como de las constancias de glose se desprende, que es indispensable que el C. ANDRES FUENTES ROMERO sea notificado para desahogar su derecho de audiencia, ya que no obstante de que existen actuaciones encaminadas a tal fin, los domicilios proporcionados no son en realidad los que corresponden a la persona sujeta a procedimiento, por lo que siendo la notificación por edictos, el medio previsto por la Ley, para evitar conculcar las garantías individuales del C. ANDRES FUENTES ROMERO, quien fungiera como contralor Interno Municipal, interino, Administración mil novecientos noventa y siete, dos mil, por lo que el personal actuante tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.- Vista la razón que antecede y en virtud de la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, en relación con el artículo 91 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y municipios, se regulariza el presente procedimiento de Responsabilidad, ya que dentro de lo dispuesto por el Código procedimental en consulta, no existe la caducidad por falta de actividad procesal de las partes o de la autoridad, por que en consideración del glose de autos, por lo que a fin de que se esclarezca la materia de queja, en cuanto a la comprobación legal del recurso denominado DOS AL MILLAR del RAMO 33, ejercido por el C. ANDRES FUENTES ROMERO, requiérasele por medio de edicto publicado por una vez en la Gaceta del Gobierno o en la Municipal y en un periódico de circulación estatal, para en términos de lo sustentado por el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, comparezca ante este Organo de Control Interno Municipal, sito en el interior del Palacio de Gobierno Municipal, de Chimalhuacán, México, para que dentro del desahogo de su audiencia Constitucional, manifieste lo que a su derecho convenga, presente pruebas y alegue lo que a su favor en relación a los hechos materia de queja, por lo que para tal fin se señala UN TERMINO DE SIETE DIAS HABILES A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE ACUERDO, haciendo de su conocimiento que de considerarlo necesario pudiera comparecer acompañado por persona de su confianza, quedando además el expediente de actuaciones a su disposición desde la fecha para consulta; apercibiéndosele para el caso de que no comparezca dentro del termino señalado, se impondrán en su contra los medios de apremio establecidos por el artículo 70 fracción I de la Ley de Responsabilidades del Estado, consistente en multa hasta por el equivalente a veinte veces el salario mínimo diario vigente en la Capital del Estado, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, y en vía de notificación formal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese y Cúmplase.-Así lo acordó y firma el C. Licenciado Dámaso Constantino González, Contralor Interno Municipal de Chimalhuacán, México, de conformidad a sus atribuciones de ley.-Conste.

LIC. DAMASO CONSTANTINO GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

**INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. de C.V.
PANAVAL, S.A. de C.V.**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., y de Panaval, S.A. de C.V., celebradas el 7 de febrero de 2001, los accionistas de dichas sociedades acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de las Asambleas respectivas publican las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

- A)** Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Panaval, S.A. de C.V., desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., la que como fusionante subsistirá.
- B)** La fusión surtirá efectos entre las partes el 7 de febrero de 2001, y ante terceros una vez que hayan transcurrido tres meses contados a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.
- C)** En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades al 31 de enero de 2001, aceptando por tanto que Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos.
- D)** Todos los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión. A partir de esa fecha, todos los poderes generales o especiales otorgados por la sociedad fusionada, quedaran revocados y sin efecto alguno.
- E)** Como consecuencia de la fusión, la sociedad fusionante aumentará su capital social en la parte variable, en la cantidad de \$ 12'008,966.00 M. N. mediante la emisión de 120'089,660 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de \$ 0.10 M. N. cada una, que entregará a los accionistas como acciones liberadas, a razón de 10 acciones de la fusionante, por cada una de las acciones representativas del capital social de la fusionada.

Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las empresas fusionada y fusionante al 31 de enero de 2001.

México D.F., a 3 de julio de 2001.

Industrial de Válvulas, S. A. de C. V.

Panaval, S.A. de C.V.

Lic. Roberto Ríos Espinosa
(Rúbrica).

Lic. Víctor Gregorio Lobato Olvera
(Rúbrica).

INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001
(cifras en miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Bancos	268	
Clientes	23,890	
Deudores div.	664	
Afiliadas	39,550	
Inventarios netos	33,727	
Anticipo a proveedores	<u>2,763</u>	100,862
Fijo		
Inversión en acciones	154,170	
Propiedades Pta. y Eq.	37,865	
Otros activos fijos	<u>22,057</u>	214,092
		<u>1,516</u>
Diferido		
Total activo		<u>316,470</u>
Pasivo		
Circulante		
Prestamos bancarios	9,187	
Proveedores	15,678	
Afiliadas	48,830	
Anticipo de clientes	222	
Impuestos por pagar	3,012	
Acreedores div.	5,793	
Intereses por pagar	1,145	
Otras reservas	<u>5,459</u>	89,326
Largo plazo		
Intereses obligaciones	89,766	
Otros pasivos	<u>826</u>	<u>90,592</u>
Total pasivo		179,918
Capital Contable		
Capital social	424,035	
Efectos de reexpresión	271,797	
Resultados acumulados	(557,066)	
Resultado del ejercicio	<u>(2,214)</u>	<u>136,552</u>
Total pasivo y capital		<u>316,470</u>

Felipe Monroy Tinajero
Gerente Administrativo
(Rúbrica).

PANAVAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2001
(cifras en miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Bancos	3	
Afiliadas	<u>1,844</u>	1,847
Fijo		
Propiedades Pta. y Eq.	<u>18,074</u>	<u>18,074</u>
Total activo		<u>19,921</u>
Pasivo		
Circulante		
Afiliadas	7,145	
Anticipo de clientes	179	
Impuestos por pagar	300	
Acreedores div.	<u>3,482</u>	<u>11,106</u>
Total pasivo		11,106
Capital Contable		
Capital social	637,991	
Efectos de reexpresión	(180,400)	
Resultados acumulados	(448,663)	
Resultado del ejercicio	<u>(113)</u>	<u>8,815</u>
Total pasivo y capital		<u>19,921</u>

Felipe Monroy Tinajero
Gerente Administrativo
(Rúbrica).